Viva Paraguay

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

MINISTERIO DE HACIENDA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dirección Administrativa

RESOLUCION Nº 1299-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 32/12, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS".

Asunción, 28 NOV. 2012

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME Nº 50.727/2012) en la que solicita la aprobación del resultado de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 32/12**, convocada por la Institución para la *"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS"*.

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 2 de octubre de 2012 fue realizado el acto público de apertura de sobres ofertas ante la presencia de los representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, conforme obra en el acta labrada en su oportunidad.

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fue elaborado el Acta de Evaluación correspondiente, observando los criterios de evaluación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, el Comité de Evaluación ha emitido el Acta de Evaluación Nº 120/2012, donde manifiesta que la Oferta presentada por la firma comercial **FARMACIA COSMOS S.R.L.**, se ajusta plenamente a los requerimientos técnicos específicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; y sugiere la adjudicación a la misma, **para la totalidad de los Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22, solicitados por un monto mínimo de Gs. 5.504.400.- (Guaraníes Cinco millones Quinientos Cuatro Mil Cuatrocientos)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), **y por un monto máximo de Gs. 11.008.800.- (Guaraníes Once Millones Ocho Mil Ochocientos)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), por ser esta la oferta más baja.

Que en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto Nº 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que conforme a la imperiosa necesidad de contar con el servicio a ser contratado, la sugerencia se adecua a lo establecido en el **Art. 34 Inc. c) de la Ley 2051/03**, el que taxativamente expresa; *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de ofertas, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad, o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*.

Que, la Ley Nº 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: *"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos*

DAIRES/cm

Viva Paraguay

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección Administrativa

MINISTERIO DE HACIENDA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCION Nº 1299-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 32/12, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS".

similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".

Que el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: *"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2.051/2003 de Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere."*

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E :

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la *CONTRATACION DIRECTA Nº 32/12*, convocada por la Institución para la *"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS"*, y en consecuencia adjudicar a la firma comercial **FARMACIA COSMOS S.R.L.**, se ajusta plenamente a los requerimientos técnicos específicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; y sugiere la adjudicación a la misma, **para la totalidad de los Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22, solicitados por un monto mínimo de Gs. 5.504.400.- (Guaraníes Cinco millones Quinientos Cuatro Mil Cuatrocientos)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), **y por un monto máximo de Gs. 11.008.800.- (Guaraníes Once Millones Ocho Mil Ochocientos)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), por ser esta la oferta más baja.

Art. 2°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del año 2012 del Ministerio de Hacienda. Los créditos presupuestarios correspondientes al Ejercicio Fiscal 2013, están sujetos a la aprobación presupuestaria de los mismos.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

P. NATALIA PALACIOS
Directora Administrativa

DA/RES/cm